



Departamento Ejecutivo

RESOLUCIÓN Nº 82/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 3 de mayo de 2023

VISTO: El Expediente n.º 1627/2023, caratulado: "ZAPATA MARÍA EMILIA (33416350) S/ TRANSFERENCIA DE NICHOS - n.º 9 FILA 8 SECCIÓN E"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Transferencia la Señora María Emilia ZAPATA, DNI n.º 33.416.350, solicita se inscriba a su favor, la titularidad de la concesión del Nicho n.º 9, Fila 8, Sección "E", Galería 23, Legajo n.º 6458.

Que, a ff. 2/5 obra copia del Acta de Defunción de la Señora Elsa Angélica CARLÉS, Testimonio de Nacimiento y Documento Nacional de Identidad de la Señora María Emilia ZAPATA y Testimonio de Defunción de la Señora María Angélica GUIDO.

Que a ff. 6/9 obran Edictos publicados en diarios locales.

Que, a fs. 12 el Área de Cementerío, informa que la Señora ZAPATA ha cumplimentado con la documentación pertinente y de conformidad a la normativa vigente, solicita se haga lugar a la transferencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley N.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.º HACER LUGAR a lo requerido por la Señora María Emilia ZAPATA, quien solicita se inscriba a su favor la titularidad de la concesión del Nicho n.º 9, Fila 8, Sección "E", Galería 23, Legajo n.º 6458.

ARTÍCULO 2.º Por el Área de Cementerío, procédase a registrar, sin perjuicio de terceros y previo pago de la tasa de derechos que correspondieren, la titularidad de la concesión del Nicho n.º 9, Fila 8, Sección "E", Galería 23, Legajo n.º 6458, a favor de la Señora María Emilia ZAPATA, DNI n.º 33.416.350, domiciliada en calle José Gervasio Artigas n.º 1965 de esta ciudad.

ARTÍCULO 3.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal